

Informe de comisario

INFORME DE SPA PELUQUERIA ANA PATRICIA S.A.* A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se ha procedido a revisar el Balance General cortado al 31 de diciembre del año 2019, el Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año, así como el detalle de las actividades de SPA PELUQUERIA ANA PATRICIA S.A., los cuales son de responsabilidad del Representante Legal.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría y contabilidad generalmente aceptadas, modificadas en ciertos aspectos por normas y prácticas contables, establecidas u autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; y, el reglamento de requisitos mínimos que deben tener los informes de Comisaría.

Del análisis realizado se obtiene lo siguiente:

1. Los principios de contabilidad y control interno utilizados en la compañía son idóneos, lo que garantiza el normal desenvolvimiento de las actividades y operaciones sociales.
2. Los Estados Financieros no tienen errores.
3. La presentación formal de los Estados Financieros está de acuerdo a principios contables.
4. Las actividades o cifras colocadas en los Balances presentan, razonablemente, al 31 de diciembre del año 2019, la situación Financiera de SPA PELUQUERIA ANA PATRICIA S.A. al igual que los resultados Operacionales del mismo Ejercicio.
5. De acuerdo a los balances de la Compañía, en el año 2019 solo presenta el capital social.
6. Los Libros de Actas de Junta General, de Acciones y Accionistas y los de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así como los bienes de propiedad de la Compañía se encuentran en uso normal y en buena conservación.
7. La Compañía no tienen garantías directas ni indirectas que comprometan sus bienes.

Agradezco a la Administración de SPA PELUQUERIA ANA PATRICIA S.A. por la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.

Atentamente,



NADEJDA LARA
COMISARIO